



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 185-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 1298, recepcionado en fecha 24 de mayo de 2022, conteniendo el Oficio N° 059-2022-UNAMAFD-VRI, de fecha 24 de mayo de 2022, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2022, la Sra. Patricia Granja H. Senio Health Expert/ Ruta de la Salud Indígena Amazónica, hace llegar la invitación (Carta S/N, de fecha 29 de abril de 2022) a la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, Dra. Luz Marina Almanza Huamán, para participar en el **Primer Intercambio Regional de Agentes Comunitarios de Salud Indígenas Amazónicas: "Nuestro Territorio, Nuestra Salud"**, que se llevará a cabo en la **ciudad de Puyo – Ecuador**, en la sede de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONFENIAE en Unión Base, los días 30 y 31 de mayo de 2022. Señala también, que el Encuentro Regional de Agentes Comunitarios de Salud se desarrollará en el marco del proyecto Ruta de la Salud Indígena amazónica, en articulación con el Programa Subregional para América del Sur OPS/SAM y de OPS/OMS Ecuador con el objetivo de fortalecer el aprendizaje colectivo, la colaboración y el rol protagónico de los/las agentes comunitarios de salud indígenas de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Del mismo, manifiesta que consideran clave la participación de UNAMAD en este encuentro regional, ya que la UNAMAD llevó a cabo el curso de formación de promotores de salud indígenas amazónicas en la región de Madre de Dios, en alianza con HIVOS y en coordinación con la FENAMAD. Concluye precisando que el Programa Subregional para América del Sur OPS/SAM **está en capacidad de financiar el viaje de un/a delegado/a de la UNAMAD;**

Que, con Oficio N° 059-2022-UNAMAFD-VRI, de fecha 24 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Luz Marina Almanza Huamán, en aplicación del artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, solicita al Rector de la UNAMAD, disponga la emisión de resolución rectoral que autorice el viaje al Ecuador con salida el 28 de mayo de 2022 (Puerto –Lima-Puyo(Ecuador)) y retorno el 02 de junio de 2022 (Puyo (Ecuador)-Lima-Puerto Maldonado), para representar a la UNAMAD en el Primer Intercambio Regional de Agentes Comunitarios de Salud Indígenas Amazónicas: "Nuestro Territorio, Nuestra Salud", que se llevará a cabo en la ciudad de Puyo – Ecuador, en la sede de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONFENIAE en Unión Base, los días 30 y 31 de mayo de 2022. Asimismo, manifiesta que los gastos de transporte, alojamiento y viáticos serán asumidos por el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (HIVOS) y no ocasionan gasto a la UNAMAD.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 185-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de mayo de 2022

Finaliza señalando que no es obligatoria la publicación de la autorización (resolución) en el diario oficial el peruano, conforme al artículo 11° del citado cuerpo normativo;

Que, con Expediente N° 1298, de fecha 24 de mayo de 2022, el Rector dispone la emisión de Resolución Rectoral autorizando el viaje al exterior a favor de la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, conforme a lo descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619. En su artículo 11° señala lo siguiente: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen para cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, **serán autorizados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo**";

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el viaje al exterior (Ecuador) a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán -Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, con salida el 28 de mayo 2022 (Puerto Maldonado-Lima-Puyo(Ecuador)) y retorno el 02 de junio de 2022 (Puyo (Ecuador)-Lima-Puerto Maldonado), para representar a la UNAMAD en el Primer Intercambio Regional de Agentes Comunitarios de Salud Indígenas Amazónicas: "Nuestro Territorio, Nuestra Salud", que se llevará a cabo en la ciudad de Puyo - Ecuador, en la sede de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONFENIAE en Unión Base, los días 30 y 31 de mayo de 2022. Asimismo, precisar que los gastos de transporte, alojamiento y viáticos serán asumidos por el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (HIVOS) y no irrogará gastos a la entidad.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR**, al Dr. Joab Maquera Ramírez, Vicerrector Académico de la UNAMAD, el despacho del Vicerrectorado de Investigación, desde el 28 de mayo de 2022 hasta el 02 de junio de 2022 o hasta que retorne la titular.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el viaje, la Dra. Luz Marina Almanza Huamán -Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD presente el informe del viaje para conocimiento del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
DIGA  
HHDL/R  
RYH/P/SG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares

2 de 2 RECTOR